

Quito 23 02- 2010.

6690

Señores.

Superintendencia de Compañías

Presente

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
23 FEB. 2010
Superior 13h30
Registro de Sociedades

Ante

1/11

De mis consideraciones:

Adjunto se presenta un ejemplar de la

Escritura de cesión de participaciones

de la Compañía Sakoto construcciones

y Servicios electromecánicos CIA LTDA.

Para su correspondiente Registro.

Así como solicito un listado actualizado de accionistas.

Atentamente.

Jorge Soto ✓
de A. ✓

Superintendencia de Compañías
23 FEB. 2010
CAU

Cesión de participaciones registrada en el sistema. Adjunto no más.

26/Feb/2010

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (5150)

2
3 CONTRATO:

4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 VEINTIMILLA LUNA VICTOR MANUEL	C.C. 170399423-4	CEDENTE
8 PONCE PONCE FANNY ESTHELA	C.C. 040051316-4	CEDENTE
9 CHAMORRO FIGUEROA VICENTE	C.C. 170532543-7	CEDENTE
10 GONZALEZ VELASQUEZ YEHEJIA DEL ROCIO	C.C. 091094222-6	CEDENTE
11 ARROBO PALACIOS ALICIA EMPERATRIZ	C.C. 110333239-9	CESIONARIA

12 OBJETO:

13 **CESION DE 2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE SAKOTO**

14 **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.**

15 CUANTIA: USD \$ 2,00

16 **DI 3 COPIAS **APM****

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día **VEINTE (20) de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
19 **OCHO**, ante mí, **Doctor ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO**
20 **DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la
21 celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de
22 **CEDENTES** los cónyuges señores **VICTOR MANUEL VEINTIMILLA**
23 **LUNA y FANNY ESTHELA PONCE PONCE**, casados, por sus propios
24 derechos; y, los cónyuges señores **VICENTE CHAMORRO FIGUEROA**
25 **y YEHEJIA DEL ROCIO GONZALEZ VELASQUEZ**, casados, por sus
26 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la
27 señora **ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS**, casada, por sus
28 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
2 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; ya que
3 me presentan sus documentos de identidad, bien instruidos por mí el
4 Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre
5 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para
6 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
8 sírvase extender una de la cual conste la **CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía **"SAKOTO**
10 **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS**
11 **COMPAÑÍA LIMITADA"**, instrumentada al tenor de las cláusulas
12 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la
13 presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: en
14 calidad de CEDENTES: los cónyuges señores **VICTOR MANUEL**
15 **VEINTIMILLA LUNA y FANNY ESTHELA PONCE PONCE**, casados,
16 por sus propios derechos; y, los cónyuges señores **VICENTE**
17 **CHAMORRO FIGUEROA y YEHEJIA DEL ROCIO GONZALEZ**
18 **VELASQUEZ**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en
19 calidad de CESIONARIA la señora **ALICIA EMPERATRIZ ARROBO**
20 **PALACIOS**, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes
21 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
22 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada
24 el dieciocho de agosto del dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón
25 Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Quito el quince de septiembre del dos mil, se constituyó la
27 compañía **"SACOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**
28 **ELECTROMECHANICOS COMPAÑÍA LIMITADA"**. **b)** Mediante escritura



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 pública de fecha veinte y seis de mayo del dos mil tres, celebrada ante el
2 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
3 inscrita el ocho de julio del dos mil tres, la compañía "SAKOTO
4 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS
5 COMPAÑÍA LIMITADA", aumento su capital de cuatrocientos dólares de
6 los Estados Unidos de América a cinco mil dólares de los Estados
7 Unidos de América; y, en esta misma escritura la mencionada compañía
8 cambio su denominación por la de "SAKOTO CONSTRUCCIONES Y
9 SERVICIOS ELECTROMECHANICOS COMPAÑÍA LIMITADA". c)
10 Mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de
11 la compañía "SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
12 ELECTROMECHANICOS COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el quince
13 de Octubre del dos mil ocho, se resolvió válidamente aprobar la cesión
14 de la totalidad de las participaciones sociales que poseen los señores
15 VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA y VICENTE CHAMORRO
16 FIGUEROA, es decir, de una participación social cada uno, de un valor
17 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor
18 de la señora: ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS, conforme
19 consta del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
20 de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, que se acompaña
21 como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos en
23 la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones
24 sociales: **UNO)** El cedente, señor VICTOR MANUEL VEINTIMILLA
25 LUNA, propietario de una participación social, transfiere la misma en
26 favor de la señora ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS, quien
27 actualmente no es socia de la compañía.- **DOS)** El cedente, señor
28 VICENTE CHAMORRO FIGUEROA, propietario de una participación

1 social, transfiere la misma en favor de la señora ALICIA EMPERATRIZ
 2 ARROBO PALACIOS, quien actualmente no es socia de la compañía.-
 3 En este mismo acto la referida cesionaria, por sus propios derechos,
 4 acepta la transferencia de participaciones sociales detallada
 5 anteriormente, declarando conjuntamente con los cedentes que la
 6 negociación de las mencionadas participaciones sociales se la efectúa
 7 por su valor nominal, esto es, un dólar de los Estados Unidos de
 8 Norteamérica cada una. Por su parte, los cedentes declaran que
 9 reciben a su entera satisfacción de parte de la cesionaria el valor total por
 10 concepto de la transferencia de las participaciones sociales
 11 mencionadas.- Los cedentes declaran que la presente transferencia de
 12 participaciones sociales, comprende todos los derechos y obligaciones
 13 que le son inherentes a dichas participaciones sociales y a su calidad de
 14 socios.- **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL-** En razón
 15 de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social
 16 de la Compañía "SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
 17 ELECTROMECHANICOS COMPAÑÍA LIMITADA", queda conformado
 18 de la siguiente manera: _____

19 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES
21  JORGE DAVID SOTO	USD \$4.998,00	USD \$ 4.998,00	4.998
22 ALICIA E. ARROBO PALACIOS	USD \$ 2,00	USD \$ 2,00	2
23 TOTAL	USD \$5.000,00	USD \$ 5.000,00	5.000

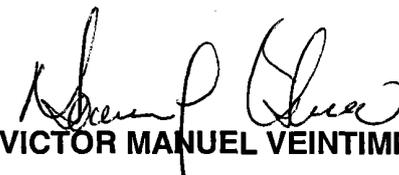
24 **QUINTA.- ANOTACIONES.-** De estas cesiones de participaciones
 25 sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública
 26 de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el
 27 Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.-
 28 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 necesarias para la completa validez de este instrumento público, y, los
2 siguientes documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Universal
3 y Extraordinaria de Socios de "SAKOTO CONSTRUCCIONES
4 SERVICIOS ELECTROMECHANICOS COMPAÑÍA LIMITADA",
5 celebrada el quince de octubre del dos mil ocho. b) Certificado de
6 Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales, extendido por
7 el Representante Legal de la compañía. " Hasta aquí la minuta, la
8 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y
9 se encuentra firmada por la Abogada Lady Goyes, con matrícula
10 profesional número ocho mil trescientos sesenta del Colegio de
11 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura
12 pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída
13 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos
14 se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman
15 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
16
17
18

19 
20 **SR. VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA**

21 C.C. 170399423-4 C.V. 001-0451 

22
23
24 
25 **SRA. FANNY ESTHELA PONCE PONCE**

26 C.C. 040051316-4 C.V. 094-D364 

27
28 **SIGUEN FIR...**

1 ...MA DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4



5

SR. VICENTE CHAMORRO FIGUEROA

6

C.C. 1705325437

C.V. 058-0099

7

8

9



10

SRA. YEHEJIA DEL ROCIO GONZALEZ VELASQUEZ

11

C.C. 091094222-6

C.V. 074-0193

12

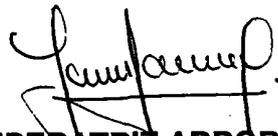
13

14

15

16

17



SRA. ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS



C.C. 110333239-9

C.V. 124-0014

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAKOTO CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.**

En Quito, a los 15 días del mes de octubre del año 2008, a las 11 horas, se reúne en las oficinas de la compañía, ubicado en la Av. América, Edificio Molina oficina 101 de esta ciudad de Quito, el ciento por ciento del capital representado por los socios: JORGE DAVID SOTO MENDEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 4.998 participaciones de un dólar cada una; VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 1 participación de un dólar cada una; y, VICENTE CHAMORRO FIGUEROA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 1 participación de un dólar cada una, que en total constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social de la compañía SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.

Preside la Junta General el señor VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA, en su calidad de Presidente de la compañía SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA., conforme lo dispone el Estatuto Social de la compañía, quien aprueba el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo contemplado en la Ley de Compañías, actúa como Secretario el señor Jorge David Soto Méndez, en su calidad de Gerente, con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
- 2.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

Toman la palabra los señores VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA y VICENTE CHAMORRO FIGUEROA, en su calidad socios de la compañía y manifiestan que por razones de conveniencia personal y por motivos exclusivamente de carácter particular es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en la Compañía "SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.", es decir, cada uno cede 1 participación social de un valor nominal de un dólar cada una, indicando que dichas participaciones sociales se transferirán a favor de la señora ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS, quien actualmente no es socia de la Compañía.

Los señores VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA y VICENTE CHAMORRO FIGUEROA, indican que dichas transferencias de participaciones sociales se las efectuarán por su valor nominal, esto es, de un dólar cada una, y con todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socios, quienes inmediatamente resuelven ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que actualmente poseen en la Compañía "SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.", en la forma y en los montos antes indicados.

Presente el socio Jorge David Soto Méndez, expresa a la junta que renuncia a su derecho de preferencia.

De esta forma el nuevo cuadro de integración del capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
JORGE DAVID SOTO	USD \$4.998,00	USD \$ 4.998,00	4.998
ALICIA E. ARROBO PALACIOS	USD \$ 2,00	USD \$ 2,00	2
TOTAL	USD \$5.000,00	USD \$ 5.000,00	5.000

2.- ADMISION DE NUEVA SOCIA.

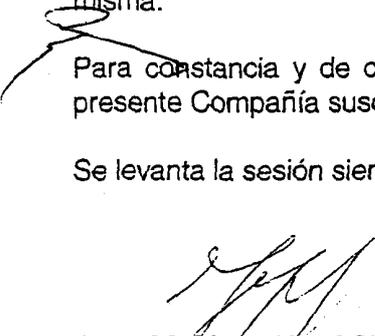
Los señores VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA y VICENTE CHAMORRO FIGUEROA, manifiestan que en atención a las mencionadas cesiones de participaciones sociales que acaban de ser válidamente aprobadas a través de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, es necesario conforme a las normas de la Ley y del Estatuto Social, proceder a aceptar o admitir como nueva socia de la Compañía a la señora: ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios unánimemente decide admitir como nueva socia de la Compañía a la señora: ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS.

No existiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para que por Secretaría se redacte el acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y aprueba el texto de la misma.

Para constancia y de conformidad con el mandato legal el Presidente y los socios de la presente Compañía suscriben la presente acta, conjuntamente con el Secretario.

Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos.



SR. JORGE DAVID SOTO MENDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



SR. VICTOR VEINTIMILLA LUNA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. VICENTE CHAMORRO FIGUEROA
SOCIO



**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD
DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

El señor JORGE DAVID SOTO MENDEZ, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 15 de Octubre del año 2008, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

Los señores VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA y VICENTE CHAMORRO FIGUEROA, son cada uno actualmente legítimos propietarios de una (1) participación social de un valor nominal de un dólar cada una, de la Compañía "SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.", libre y voluntariamente ceden y transfieren la totalidad de las participaciones sociales en favor de la señora ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS.

Por su parte, la cesionaria antes mencionada y quien en la actualidad no es socia de la Compañía, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de las cesiones de participaciones sociales de la Compañía "SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.", que en su favor han efectuado los cedentes antes referidos, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, de un dólar americano cada una.

Para constancia suscribo el presente certificado en Quito a los 15 días del mes de octubre del año 2008.


**SR. JORGE DAVID SOTO MENDEZ
GERENTE DE SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170399423-4

VEINTIMILLA LUNA VICTOR MANUEL

01 ENERO 1.951

LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 001 0000

REG. CIVIL LOJA/ GONZANAMA

GONZANAMA 51

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V243312222

CASADO FANNY ESTHELA PONCE PONCE

PRIMARIA OPERADOR

LOIS VEINTIMILLA PROF. OCUP.

VICTORIA LUNA

QUITO 21/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 0121716

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040051316-4

PONCE PONCE FANNY ESTHELA

17/07/1957

LOJA/GONZALEZ SUAREZ

14 JULIO 1957

REG. CIVIL 001 0183 00306 F

CARCHI/ MONTUFA

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4939V4288

UNIVERSITARIA VICTOR M VEINTIMILLA LUNA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE POLICE

IGNARA PONCE

QUITO 14/05/2007

14/05/2019

REN 2409555

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

001-0451 1703994234

NUMERO CEDULA

VEINTIMILLA LUNA VICTOR MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0364 0400513164

NUMERO CEDULA

PONCE PONCE FANNY ESTHELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: OCT. 2008

[Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170532543-7

CHAMORRO FIGUEROA VICENTE

COLOMBIA / COLOMBIA /

01 MARZO 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 012-00276 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

Vicente Chamorro
FIRMA DEL CEDULADO



Notaria Décimo Octava

ECUATORIANA***** V4443V3242

CASADO YEHEJIA DEL ROCIO GONZALEZ V

SUPERIOR INGENIERIA

FIDENCIO CHAMORRO

AURA ELISA FIGUEROA

QUITO QUITO DE LA MADRE 22/13/2006

22/12/2013 INSTRUCCION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2250270

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091094222-6

GONZALEZ VELASQUEZ YEHEJIA DEL ROCIO

BUAYAS / BUAYACUIL / CAREU / CONCEPCION /

15 FEBRERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 005-0219-02217 F

BUAYAS / BUAYACUIL

CAREU / CONCEPCION 1967

Roberto Velasquez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD ESTADO CIVIL CASADO VICENTE CHAMORRO FIGUEROA

SEUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

EFRAIN GONZALEZ

ELVIRA VELASQUEZ

QUITO QUITO DE LA MADRE 01/02/2005

01/02/2017 INSTRUCCION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1398010

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

058-0099 1705325437

NÚMERO CÉDULA

CHAMORRO FIGUEROA VICENTE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

Vicente Chamorro
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

074-0193 0910942226

NÚMERO CÉDULA

GONZALEZ VELASQUEZ YEHEJIA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

Vicente Chamorro
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito a: 20 OCT. 2008

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 410333239-0

ARRROB PALACIOS ALICIA EMPERATRIZ

NO. INGRESO Y APELLIDOS: 29 ENERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO: 29 ENERO 1977

LUGAR DE NACIMIENTO: L.O.JA/SOZORANGA/SOZORANGA

REG. CIVIL: 002- 0125 00017

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: L.O.JA/ SOZORANGA 1977

[Firma]

ECUATORIANA ***** V411112244

NACIONALIDAD: CASADO JORGE DAVID SOTO

ESTADO CIVIL: SECONARIARIA DIGITADOR

INSTRUCCION: VICTOR MANUEL ARROBO CELI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA EFIGENIA PALACIOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 19/12/2000

FECHA DE CADUCIDAD: 12/12/2012

FORMA DE: 0061520

[Firma]

TIRADA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

124-0014 NÚMERO

1103332399 CÉDULA

ARROBO PALACIOS ALICIA EMPERATRIZ

PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 20 OCT. 2008

[Firma]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

[Sello Notarial]

Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.**, que otorga el señor **VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA Y OTROS** a favor de la señora **ALICIA EMPERATRIZ ARROBO PALACIOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

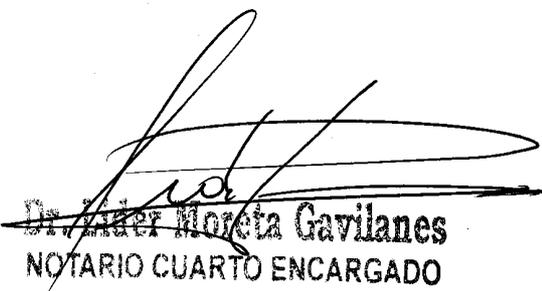
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

RAZON: DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada .SACOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.. otorgada ante el Doctor Jaime Aillon Alban, por los señores JORGE DAVID SOTO MENDEZ, VICTOR MANUEL VEINTIMILLA LUNA, Y VICENTE CHAMORRO FIGUEROA, el dieciocho de agosto del año dos mil, En Quito, hoy día lunes veintisiete de octubre del año dos mil ocho.-


~~Dr. Lider Moreta Gavilanes~~
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2779 de REGISTRO MERCANTIL de quince de septiembre de dos mil, a fs. 3320, tomo 131, y número:2067 del Registro Mercantil de ocho de julio del dos mil tres, fs. 1772 vta, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SAKOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO**



Ng